



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

OFERTA DE 180 PLAZAS DE ASESORES TÉCNICO DOCENTES TIPO A EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CUERPOS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza necesita cubrir, en régimen de comisión de servicios, 180 plazas de Asesores Técnico Docentes Tipo A con el objeto de ejecutar el Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, establecido en la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Los Asesores prestarán sus servicios en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), en el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" o en los Centros de Formación Ambiental (CFA), dependiendo de los centros educativos que se les asignen.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a realizar por los Asesores Técnico Docentes consistirán en:

- Colaborar en el diagnóstico de los centros educativos en todos aquellos aspectos relacionados con la competencia digital.
- Orientar en la toma de decisiones para el diseño del Plan Digital de Centro y colaborar en su implementación.
- Acompañar en el desarrollo y la evaluación de los diferentes elementos del Plan Digital de Centro a partir de los resultados analizados que configurarán el informe de diagnóstico.
- Actuar como mentores de los centros educativos en el desarrollo del Plan Digital de Centro.
- Organizar y gestionar la formación sobre competencia digital docente dirigida a los responsables #CompDigEdu de los centros educativos en colaboración con los Centros de Formación del Profesorado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926318725048248787240

- Participar en el proceso de evaluación y acreditación de la competencia digital del profesorado del centro.
- Participar en el diseño y desarrollo de los distintos itinerarios formativos que posibiliten la acreditación y el reconocimiento del nivel de competencia digital docente en base a lo establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
- Coordinar los procedimientos de acreditación establecidos en el Acuerdo de Conferencia Sectorial sobre la certificación, acreditación y reconocimiento de la competencia digital docente.
- Coordinarse con las distintas unidades de la Administración educativa a la que pertenece.
- Recabar los datos necesarios y elaborar los informes pertinentes.
- Cualquier otra función dentro del ámbito de asesoramiento en los proyectos de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad Educativa.

SOLICITUDES

Para poder acceder a las citadas plazas, se deberá pertenecer a los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid, ser funcionario de carrera, estar en situación de servicio activo y haber impartido docencia directa o haber prestado servicios como funcionario, al menos, durante un período de tres años en un centro escolar, en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en Equipos de Atención Temprana.

No podrán participar los Asesores de Formación de los Centros Territoriales de Innovación y Formación y del Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” que hayan sido evaluados negativamente en los últimos cuatro cursos académicos anteriores a la publicación de esta convocatoria, de acuerdo con lo que se determina en el artículo 5 de la Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, que regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.

Se valorará y en su caso se acreditarán los siguientes aspectos:

1. Formación académica:

- Doctor.
- Máster universitario distinto al alegado para su ingreso en el cuerpo, relacionado con la profesión docente.



- Grado universitario distinto al alegado para su ingreso en el cuerpo, relacionado con la profesión docente.

2. Experiencia en formación permanente e innovación educativa

- Miembro del equipo directivo o asesor de un centro de formación del profesorado.
- Participación como ponente, tutor en línea o conferenciante.
- Gestión y coordinación de proyectos europeos (Erasmus+, eTwinning).
- Gestión y coordinación de proyectos de innovación educativa.

3. Experiencia en gestión y administración educativa.

- Director de centro docente público.
- Otro miembro del equipo directivo de centro docente público.
- Jefe de Departamento y Coordinador de equipo docente.
- Coordinador de proyecto bilingüe y Coordinador TIC, Tutor de FCT.
- Servicio desempeñado en puestos de administración educativa.

4. Otros

- Pertenecer a alguno de los Cuerpos de Catedráticos.
- Ejercicio de la docencia directa en el aula en un centro docente en los últimos diez años.
- Representante en el Consejo Escolar.
- Conocimiento acreditado de lenguas extranjeras.
- Tutor del Prácticum de Educación Primaria o Educación Secundaria o tutor de funcionarios en prácticas.
- Asistencia a actividades de formación, relacionadas con la plaza a la que se opta en los últimos diez años
- Premios relacionados con la innovación educativa otorgados por administraciones educativas públicas.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el portal “Personal +educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion).





Las personas interesadas deberán inscribirse en la plataforma <https://dgbilinguismoycalidad.educa.madrid.org/atdcompdiguedu> donde deberán cumplimentar los datos solicitados, pudiendo elegir dos Direcciones de Área Territorial (DAT Capital, Sur, Norte, Este y Oeste).

Una vez valorados los méritos alegados por cada candidato se podrá realizar una entrevista a los interesados que resulten preseleccionados.

NOMBRAMIENTO

El periodo de nombramiento empezará en el momento de la firma de la correspondiente comisión de servicio y finalizará el 31 de agosto de 2022, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales, como máximo hasta la finalización del curso 2023-2024.

Si quedaran vacantes en otra DAT que no hubieran elegido, se les ofrecerán a aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RENUNCIAS

La adjudicación de la plaza en comisión de servicios es irrenunciable. Una vez formulada la propuesta de nombramiento no se admitirá la renuncia a la plaza asignada. La valoración de las situaciones excepcionales que pudieran producirse durante la vigencia de la comisión de servicios, corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previo informe de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

D. Miguel José Zurita Becerril

